



## Resolución Directoral

Nº 2224-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 28 de diciembre de 2018

VISTO:

CUT	120870-2018	Fecha	10 de julio de 2018
COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO SAN ISIDRO DE JOCOS			
Representado por:		Documento	
SANTOS LEONCIO CHIQUEZ ROJAS		DNI 26960917	
Informe Formalización		Fecha	
005-2018 - ANA-AAA.M-ALA.CR-AT/LAJV		29 de noviembre de 2018	

### CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 005-2018 ANA-AAA.M-ALA.CR-AT/LAJV, de la Administración Local de Agua Crisnejas.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque SAN ISIDRO DE JOCOS, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 23.871 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 829577.00000mE y 9165735.00000mN, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, departamento Cajamarca.

#### Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 189545.99 m<sup>3</sup>/año, para uso Agrario, a favor de "COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO SAN ISIDRO DE JOCOS ", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO SAN ISIDRO DE JOCOS		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego	Area servicio	
SAN ISIDRO DE JOCOS	23.871(ha)	

120870-2018-2224-2018 - ANA-AAA.M



## Resolución Directoral

Nº 2224-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cajamarca
		Prov.	Cajabamba
		Dist.	Sitacocha
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Crisnejas
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:829577.00, N:9165735.00	

<b>Origen de fuente natural: Superficial</b>	<b>Manantial CHINSHANGO</b>					
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:829287.00 N:9164048.00					
Volumen otorgado anual (m <sup>3</sup> )	22726.66					
<b>Distribución mensual del volumen otorgado (m<sup>3</sup>)</b>						
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
0.0	0.0	0.0	0.0	5088.96	4795.20	
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
4794.34	4285.44	3499.20	133.92	129.60	0.0	

<b>Origen de fuente natural: Superficial</b>	<b>Manantial PUMACAMA</b>					
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:830026.00 N:9162981.00					
Volumen otorgado anual (m <sup>3</sup> )	31475.52					
<b>Distribución mensual del volumen otorgado (m<sup>3</sup>)</b>						
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
0.0	0.0	0.0	0.0	7499.52	6480.0	
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
6160.32	5758.56	5313.60	133.92	129.60	0.0	

<b>Origen de fuente natural: Superficial</b>	<b>Río RIO BATAN</b>					
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:829610.00 N:9164644.00					
Volumen otorgado anual (m <sup>3</sup> )	135343.81					
<b>Distribución mensual del volumen otorgado (m<sup>3</sup>)</b>						
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
0.0	0.0	0.0	0.0	10563.52	21822.26	
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
36600.10	43958.49	17434.23	391.55	4573.66	0.0	

### Artículo 3°

120873-2018-2224-2018 - ANA-AAA.M



## Resolución Directoral

N° 2224-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

### Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

### Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO SAN ISIDRO DE JOCOS ; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

### Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



WENCESLAO CIEZA HORNA  
Director  
Autoridad Administrativa del Agua Marañón  
Autoridad Nacional del Agua